República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa

DICTAMEN N°46/2014

FECHA: 22 DE OCTUBRE DE 2.014-

NOMBRE DE LLAMADO: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°01/2014"CONSTRUCCIÓN DE MERCADO MUNICIPAL – SEGUNDO LLAMADO", ID del llamado: N° 277.812

Señor:
Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal
Presente

En representación del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el Art. 55 del Decreto Reglamentario N°21.909/03, y cuyos trámites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Coronel Bogado. Se reúnen los Señores Licenciado Julio Cesar Riveros Duarte, Ingeniera Nancy Rodríguez y el Arquitecto Javier Sánchez para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°01/2014, "CONSTRUCCIÓN DE MERCADO MUNICIPAL", ID del llamado: N°277.812.** En ese respecto mencionamos que este informe *"tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones"* del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 51 y siguientes del Decreto Reglamentario N°21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalo puntualmente a continuación:

1. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Coronel Bogado, a los diez días del mes de octubre, siendo las 08:30 horas, contando con la presentación de 7 (siete) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1) LAPACHO CONSTRUCCIONES: Gs.884.383.862
2) CONSTRUCTORA DMV S.A.: Gs.1.675.529.708
3) PILAR CONSTRUCTORA S.A.: Gs.1.289.260.379
4) AE&C CONSTRUCTORA S.R.L.: Gs.933.133.762
5) MANUEL ESQUIVEL ARQUITECTO: Gs.949.913.800
6) ZARZA COSNTRUCCIONES: Gs.970.442.500
7) RICARDO JOEL CABRAL: Gs.898.839.200

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dto. de Recaudaciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dpto. DE CATASTRO OBRAS Y SERVICIO

Observaciones hechas por las empresas en el acto de apertura:

La empresa Néstor Zarza Construcciones:

- **Modifico el Formulario N°01, formulario de oferta, Declaración Jurada del Articulo 40, presento incompleto, Declaración Jurada de no emplear a menores de edad presento incompleto, presento *Formulario N°2 modificado a lo estipulado en Pliego de Bases y Condiciones, no posee SIPE, no* presenta Ultima Declaración de IVA y Certificado de Cumplimiento Tributario, Impuesto a la Renta autenticado.**

  Aclaración: La modificación del formulario N°1, la presentación incompleta de las Declaraciones Juradas son de carácter sustancial.

La empresa Ricardo Joel Cabral:

- **No tiene SIPE, Certificado Tributario, Ultima Declaración de IVA no presento Autenticada, Formularios N°9, N°10 y N°11 presentaron Incompleto, no presento el Formulario N°2 tal como estipula en el Pliego de Bases y Condiciones.**

  Aclaración: En cuanto a su Formulario N°2, presento incompleto, no desgloso los ítems N°4,5,8,10,12,13,14,15,17,18,19,20,22,24,25, formulario de carácter sustancial

La empresa Manuel Esquivel Arquitecto:

- **Carece de firmas en los folios desde 050 al 052 de su oferta presentada.**

  Aclaración: No es de carácter sustancial

"El comité analizara las observaciones encontradas en el Acta de Apertura en cada punto conforme corresponde, realizara la verificación de cada una de las ofertas y si las mismas cumplen o no cumplen con lo solicitado en el PBC".

2. MONTOS DE LA CORRECCION ARITMETICA

Se registran errores aritméticos en las ofertas presentada por las firmas: **Pilar Constructora S.A., Zarza Construcciones y Ricardo Joel Cabral**

CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL	LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA JARA	CONSTRUCTORA DMV S.A.	PILAR CONSTRUCTORA S.A.	AE &C CONSTRUCTORA S.R.L.
Monto total Gs.	884.383.862	1.675.529.708	1.289.259.542	899.413.800

CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL	MANUEL ESQUIVEL ARQUITECTO	ZARZA COSNTRUCCIONES	RICARDO JOEL CABRAL
Monto total Gs.	949.913.800	970.442.500	899.413.800

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dto. de Recaudaciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dpto. DE CATASTRO OBRAS Y SERVICIOS

Se anexa a la presente, planilla de correcciones aritméticas en el cuadro comparativo. Aclaramos que los errores consignados no son motivos de descalificación.

Seguidamente, se procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, en relación al cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial, y demás documentos solicitados en el PBC.----------

3. ANALISIS DE LA OFERTA

3.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.-- ----------

Cuadro N° 1 - Documentos de Carácter Sustancial	LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA JARA	CONSTRUCTORA DMV S.A.	PILAR CONSTRUCTORA S.A.	AE&C CONSTRUCTORA S.R.L.
Formulario de la Oferta	cumple	No cumple	cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple	cumple	cumple	cumple
Poder suficiente	No aplica	cumple	cumple	cumple
DD.JJ. Art. 40 y 20	cumple	cumple	cumple	cumple
Documentos societarios de la p. jurídica	No aplica	cumple	cumple	cumple

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dto. de Recaudaciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO REPUBLICA DEL PARAGUAY Dpto. DE CATASTRO OBRAS Y SERVICIO

Cuadro N° 1 - Documentos de Carácter Sustancial	MANUEL ESQUIVEL ARQUITECTO	ZARZA CONSTRUCCIONES	RICARDO JOEL CABRAL
Formulario de la Oferta	cumple	No cumple	cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	cumple	cumple	cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple	cumple	cumple
Poder suficiente	No aplica	No aplica	No aplica
DD.JJ. Art. 40 y 20	cumple	Cumple	Cumple
Documentos societarios de la p. jurídica	No aplica	No aplica	No aplica

De la verificación, se ha constatado lo siguiente, en relación a las firmas que se detallan a continuación:

1- **La firma CONSTRUCTORA DMV S.A.,** ha presentado el **Formulario de Oferta**, Formulario N°1, no obstante ha modificado este formulario.

2- **La Firma ZARZA CONSTRUCCIONES,** ha presentado el **Formulario de Oferta**, Formulario N°1, no obstante ha modificado este formulario.

Atendiendo a lo Dispuesto en el **Decreto N°21909/03** de la **Ley 2051/03** de Contrataciones Públicas, en el **Art. 60°.- Análisis.** La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden. **Art. 61°.- Método de evaluación.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Así también, conforme se expone en las IAO (Instrucciones a los oferentes) 12 Formulario de oferta. **Clausula 12.1** ***El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios". Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido.***

Por lo expuesto, y dando cumplimiento a lo dispuesto **quedan desestimadas** las ofertas presentadas por las firmas **CONSTRUCTORA DMV S.A. y ZARZA CONSTRUCCIONES**

Las demás firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Licitación Pública Nacional.

3.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".----------

Llegado a este punto el comité decide realizar un análisis exhaustivo al Formulario de Desglose de Precio Unitario, como Documento de Carácter Sustancial, atendiendo que dicho formulario contiene la información necesaria, a fin de que este comité verifique, que la oferta no sea considerado de riesgo, de que los precios estén dentro del rango de precio del mercado y a fin de garantizar técnica y económicamente la ejecución y posterior funcionamiento de la obra.----------

LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA JARA	PILAR COSNTRUCTORA S.A.	AE&C CONSTRUCTORA S.R.L.	MANUEL ESQUIVEL ARQUITECTO	RICARDO JOEL CABRAL
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1. **MANUEL ESQUIVEL ARQUITECTO** PRESENTA FORMULARIO DE DESGLOSE DE PRECIO, Realizando la verificación de cada uno de los rubros desglosado en el Formulario de Composición de Precios Unitarios, se observa cuanto sigue:
   - No coincide el precio unitario de su formulario de desglose con el formulario N°1, en el ítems N°10.
2. **RICARDO JOEL CABRAL** PRESENTA FORMULARIO DE DESGLOSE DE PRECIO, Realizando la verificación de cada uno de los rubros desglosado en el Formulario de Composición de Precios Unitarios, se observa cuanto sigue:
   - No presenta Desglose de precios unitarios para el Formulario N°1, en los ítems N°4,5,8,10,12,13,14,15,17,18,19,20,22,24,25

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dpto. Recaudaciones

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dpto. DE CATASTRO OBRAS Y SERVICIO

Teniendo en cuenta lo estipulado en la Sección VI, Formulario N°2, Formulario de Composición de Precios Unitarios *[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. La presentación de este formulario se considerará de carácter sustancial. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos]*, y que por las observaciones mencionadas quedan **DESESTIMADAS** las ofertas presentadas por las firmas **MANUEL ESQUIVEL ARQUITECTO Y RICARDO JOEL CABRAL.**------ ----------

3. **LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA JARA, PILAR COSNTRUCTORA S.A. AE&C CONSTRUCTORA S.R.L..,** PRESENTAN FORMULARIO DE DESGLOSE DE PRECIO UNITARIO de todos los ítems ofertados

Seguidamente se observa que la firma **LAPACHO CONSTRUCCIONES DE GREGORIO VERA JARA,** ha dado cumplimiento con la presentación de lo peticionado en el PBC, y por presentar la oferta más baja, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

• Documentos Legales	• LAPACHO COSNTRUCCIONES DE GREGORIO VERA JARA
• Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	• CUMPLE
• Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	• NO APLICA
• Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	• NO APLICA
• Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	• CUMPLE
• Experiencia General en Obras • Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50% del monto total de oferta.	• CUMPLE
• Experiencia Especifica en Obras • Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el	• CUMPLE

porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 (tres) contrato, durante los últimos 10 (diez) años, similares a las obras propuestas.	
• Capacidad en Materia del Personal	• CUMPLE
• Capacidad en materia de Equipos	• CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta la empresa **LAPACHO COSNTRUCCIONES DE GREGORIO VERA JARA**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

4. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a analizar la oferta presentada por la firma **LAPACHO CONSTRUCCIONES**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. ----------

• Capacidad Financiera (RATIOS)	
• **Coeficiente de Liquidez** : activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años • **Coeficiente de Solvencia**: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 50 % de monto total de la oferta.	• CUMPLE

5. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **LAPACHO CONSTRUCCIONES,** cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; -------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD Dto. de Recaudaciones Cnel. BOGADO

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO Dpto. DE CATASTRO

6. CONCLUSION

6.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la adjudicación del presente Llamado a Licitación Pública Nacional N°01/2014, Segundo Llamado, para la "**CONSTRUCCION DE MERCADO MUNICIPAL**", a la siguiente firma: ----------

- **LAPACHO CONSTRUCCIONES:** por un monto total de **Gs.884.383.862** (Guaraníes ochocientos ochenta y cuatro millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y dos).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 22 de octubre de 2014, a las 12:00 hs. en la Municipalidad de Coronel Bogado. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Lic. Julio Cesar Riveros	Ing. Nancy Rodríguez	Arq. Javier Sanchez
MIEMBRO UOC	MIEMBRO UOC	MIEMBRO UOC